



44^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

Punto 32.3 del orden del día

ASISTENCIA MEDICOSANITARIA AL LIBANO

(Proyecto de resolución propuesto por las delegaciones de Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jordania, Kuwait, Líbano, Marruecos, Omán, Qatar, República Arabe Siria, Sudán, Túnez y Yemen)

La 44^a Asamblea Mundial de la Salud,

Vistas las anteriores resoluciones de la Asamblea de la Salud sobre asistencia medicosanitaria al Líbano, y en particular la resolución WHA43.12;

Enterada de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre asistencia internacional para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano, la última de las cuales es la resolución 45/225 de 21 de diciembre de 1990, en las que se pide a los organismos especializados y a otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas que amplíen e intensifiquen sus programas de asistencia teniendo en cuenta las necesidades del Líbano;

Visto el informe del Director General¹ sobre las medidas adoptadas por la OMS, en colaboración con otras entidades internacionales, para prestar asistencia medicosanitaria de urgencia al Líbano en 1990 y durante el primer trimestre de 1991;

Consciente de que la situación creada por el aumento del número de personas heridas, impedidas y desplazadas y por la paralización de las actividades económicas y de las organizaciones gubernamentales;

Consciente asimismo de las vastas y graves consecuencias de los acontecimientos del Líbano, en cuanto a daños y destrucciones del medio ambiente y las instituciones, población sin vivienda y perjuicios para las personas y su salud;

Reconociendo que el aumento de las cargas financieras del Estado, que coincide con la disminución inquietante de los ingresos presupuestarios, exige una ayuda a los servicios de salud que incumben al Estado;

Habida cuenta de la asistencia medicosanitaria proporcionada por la Organización al Líbano en 1990-1991,

1. DA LAS GRACIAS al Director General por sus constantes esfuerzos encaminados a movilizar asistencia medicosanitaria con destino al Líbano;
2. DA LAS GRACIAS también a las demás organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas y a todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales por su cooperación con la OMS a este respecto;
3. ESTIMA que los problemas medicosanitarios del Líbano, que son cada vez más graves y han alcanzado últimamente un nivel crítico, son motivo de gran preocupación y exigen, por lo tanto, que se prosigan e intensifiquen considerablemente los programas de asistencia medicosanitaria al Líbano;

¹ Documento A44/28.

